



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

VERSIÓN PÚBLICA

“ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, SE HAN SUPRIMIDO DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 LETRA C, 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y ARTICULO 12 DEL LINEAMIENTO 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA”.

ACTA NÚMERO UNO. San Salvador, a las **nueve horas con treinta minutos**, del día **doce de enero del año dos mil veinticuatro**. - Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -----

1. Integración del Consejo Directivo. -----

Se encuentran presentes al inicio de la sesión el SbCm. Vladimir Antonio Rivas Estrada, Delegado Propietario de la División de Transito de la PNC; Licenciada Karla Marcela Quiteño Orellana, Delegada Propietaria de BANDESAL; Licenciada Claudia Marina Cordero Martínez, Delegada Propietaria del MINSAL; Licenciado Luis Balmore Amaya, Delegado Propietario de MINED; y Licenciada Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, quien ha sido designada por el Consejo Directivo, en este acto, únicamente para presidir la sesión; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley. -----

2. Del quórum y la agenda. -----

2.1 Establecimiento del quórum. -----

Licda. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, y designada por el Consejo Directivo, en este acto, únicamente para presidir la sesión; verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. -----

Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. -Licenciada

Licda. Paola Bardi de Acosta, presenta la agenda a desarrollar y una vez presentada, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Se somete a conocimiento por parte de la Dirección Ejecutiva el Presupuesto para el funcionamiento de FONAT/CONASEVI para el año 2024. - **2.** Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas Institucional, lo siguiente: - Solicitud de firma de contrato Transfer365 Business por parte del Presidente de FONAT, y -Primera reforma al Presupuesto Institucional 2024 aprobado. - **3.** Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Compras Públicas, lo siguiente: -Plan Anual de Compras-PAC 2024, y -Designación para firmar las solicitudes de los procesos, adjudicar, nombrar evaluar y nombrar administradores de los procesos, firma de contratos y órdenes de compra y/o cualquier otro tipo de documentación a fin, que esté relacionado a los procesos contenidos en la PAC 2024, menores a iguales US\$ 10,000.00. - **4.** Se somete a conocimiento y consideración creación de las cajas chicas de FONAT y CONASEVI, y la asignación de los encargados de: manejo y ordenador de pago. - **5.** Varios: Calendarización de Sesiones de Consejo Directivo. -----

1. Se somete a conocimiento por parte de la Dirección Ejecutiva el Presupuesto para el

funcionamiento de FONAT/CONASEVI para el año 2024. -----

Se le concede la intervención a Licda. Paola Bardi, en su calidad de Directora Ejecutiva, quien procede a exponer lo referente al **Presupuesto para el funcionamiento de FONAT** para el año dos mil veinticuatro, exponiendo que de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea Legislativa, el cual desarrolla lo siguiente: A. MARCO INSTITUCIONAL. - **1. Política:** Garantizar la atención solidaria a las víctimas de accidentes de tránsito que hayan resultado con algún grado de discapacidad o a sus beneficiarios en caso de fallecimiento, a través del otorgamiento de una prestación o ayuda económica que contribuya a disminuir el impacto negativo que en materia de daños económicos provocan. Fomentar en coordinación con instituciones públicas o privadas, proyectos o programas de rehabilitación a las personas que resulten con algún grado de discapacidad a consecuencia de un accidente de tránsito. Fomentar e implementar campañas y programas de seguridad, educación y prevención vial, con el objeto de reducir en forma sistemática los accidentes de tránsito; y en consecuencia la cantidad de víctimas. - **2. Prioridades en la Asignación de Recursos:** Entregar una prestación o ayuda económica a toda persona que a consecuencia de un accidente de tránsito haya resultado con algún grado de discapacidad temporal o permanente; o a sus beneficiarios en caso que haya resultado fallecida. Facilitar los procesos legales y administrativos a los beneficiarios del fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito, a través de la descentralización de los servicios institucionales. Impulsar proyectos o acciones que faciliten el proceso de rehabilitación de las víctimas que resulten con discapacidad a consecuencia de un accidente de tránsito. Fomentar e implementar campañas y programas de seguridad, educación y prevención vial, a través del Consejo Nacional de Seguridad Vial CONASEVI, así como mediante la acción o colaboración de otras entidades públicas o privadas, con el objeto de reducir en forma sistemática los accidentes de tránsito; y en consecuencia la cantidad de víctimas. Implementar el observatorio nacional de seguridad vial, a través del Consejo Nacional de Seguridad Vial con el propósito de generar información confiable para la formulación y ejecución de políticas públicas, que contribuyan a disminuir la accidentalidad vial en el país. - **3. Objetivos:** Administrar con eficacia, eficiencia y economía los recursos financieros asignados a la Institución. Responder financieramente y de conformidad a los beneficios establecidos en la ley del FONAT a las víctimas de accidentes de tránsito o a sus beneficiarios que cumplan con los requisitos legales correspondientes. Mantener y fortalecer con otras entidades del sector público la coordinación necesaria, a fin de dar eficaz cumplimiento a las finalidades esenciales de la institución establecidas en su Ley de Creación. Coordinar y unir esfuerzos con entidades públicas y privadas interesadas en la promoción de seguridad, educación y prevención vial para el logro de mejores resultados en la disminución de la accidentalidad vial de El Salvador. Apoyar en la medida de las

posibilidades financiera a las instituciones que trabajan en la atención a las víctimas de accidentes de tránsito; así como a las instituciones que mediante su gestión inciden en la prevención de accidentes de tránsito. Impulsar de acuerdo a su disponibilidad financiera, programas de rehabilitación de toda persona que resulte con algún grado de discapacidad temporal o permanente, a consecuencia de accidente de tránsito. - **B. INGRESOS:** 16 Transferencias Corrientes \$ 5,934,058; 162 Transferencias Corrientes del Sector Público \$ 5,934,058. - **C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS: Relación Propósitos con Recursos Asignados:** **a)** 01 Dirección y Administración Institucional - Coordinar las políticas, programas y lineamientos generales para el cumplimiento de los fines esenciales del FONAT y Planificar, ejecutar, dirigir y coordinar todas las actividades administrativas y financieras institucionales, el presupuesto programado es por la cantidad de \$830,991.00; y **b)** 02 Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito: Entregar una prestación económica por una sola vez a toda persona que haya resultado lesionada a consecuencia de un accidente de tránsito, o a sus parientes en caso que resulte fallecida; Impulsar proyectos o acciones que faciliten el proceso de rehabilitación de las víctimas que resulten con discapacidad a consecuencia de un accidente de tránsito; Ejecutar los proyectos, campañas y programas en seguridad, educación y prevención vial para la reducción de accidentes de tránsito, el presupuesto programado es por la cantidad de \$5,103,067.00; sumando un total de asignación presupuestaria para el cumplimiento de fines durante el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro de \$5,934,058.00. - Adjunto a la presente acta se encuentra relacionado el Presupuesto Institucional aprobado por la Asamblea Legislativa, el cual se encuentra adjunto en el [Anexo 01](#).- Concluidas las valoraciones sobre los puntos en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten el siguiente acuerdo: **i) Darse** por enterados del contenido del Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos para el funcionamiento de FONAT, aprobado por la Asamblea Legislativa de El Salvador, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticuatro, el cual se encuentra adjunto a la presente acta en el [Anexo 01](#).-----

2. Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas Institucional, lo siguiente: - Solicitud de firma de contrato Transfer365 Business por parte del Presidente de FONAT, y -Primera reforma al Presupuesto Institucional 2024 aprobado.-----

Se le concede la intervención a xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, Gerente de Administración y Finanzas, quien expone la Solicitud para la firma de contrato para pagos masivos (Transfer365 Business) del Banco Central de Reserva, como parte de las acciones para agilizar el pago de prestaciones económicas a los beneficiarios del FONAT, se propone el uso de Transfer365 Business, a fin de reducir el tiempo que actualmente debemos esperar para la compensación de cheque por parte del Banco Hipotecario para

el pago de prestaciones a través de la Ventanilla. También con este servicio se podrá realizar el pago de proveedores de FONAT que tengan cuenta con el BH, ya que este banco no estará trabajando con Transferencia UNI, servicio que estamos utilizando actualmente. Por el momento el servicio es gratuito; pero podría llegar a pagarse comisión bancaria a futuro. En ese sentido solicita al honorable Consejo Directivo que se autorizar al Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas para que en su calidad de Presidente del FONAT, firme el contrato para la realización de transferencias 365 Business a través de sucursal electrónica y activación del servicio, y se autorice el pago de la correspondiente de comisión bancaria generada por el banco por la prestación del servicio cuando aplique. El modelo de contrato se encuentra contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta. - Además, presenta a continuación la propuesta de reforma No. UNO al Presupuesto DOS MIL VEINTICUATRO vigente; la cual servirá para ajustar algunos específicos en el SAFI; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional; cuyo propósito es: reorientar recursos al rubro de Remuneraciones (salario, aguinaldo, beneficios adicionales, contribuciones patronales, indemnizaciones), trasladar recursos Servicios Generales y Arrendamientos, reforzar con recursos los estudios ONASEVI, reorientar recursos a Consultorías, Estudios e Investigaciones, y fortalecer el rubro de Bienes Muebles. El detalle de la propuesta de la Reforma No. UNO al presupuesto institucional dos mil veinticuatro, por un monto total DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA 00/100 dólares (\$249,960.00), se encuentra contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta. - Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes:

i) Darse por enterados de la solicitud por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas del FONAT, de la necesidad de firmar un contrato para pagos masivos (Transfer365 Business) del Banco Central de Reserva, de conformidad a lo establecido en el [Anexo 02](#) de la presente acta; **ii) Autorizar** al Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas para que en su calidad de Presidente del FONAT, firme el contrato para la realización de transferencias 365 Business a través de sucursal electrónica y activación del servicio; de conformidad a lo establecido en el [Anexo 02](#) de la presente acta; **iii) Autorizar** el pago de la correspondiente de comisión bancaria generada por el banco por la prestación del servicio cuando aplique, relacionado con el contrato para pagos masivos (Transfer365 Business) del Banco Central de Reserva; **iv) Darse** por enterados de la necesidad de presentar la primera reforma al presupuesto institucional del año dos mil veinticuatro vigente; la cual servirá para ajustar algunos específicos en el SAFI; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional; de conformidad a lo establecido en el [Anexo 03](#) de la presente acta; y **v) Aprobar** la Reforma No. UNO al presupuesto institucional

2024 aprobado, por un monto total DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA 00/100 dólares (\$249,960.00), de conformidad al detalle siguiente: **AUMENTOS:** i) Cifra presupuestaria 51201-Sueldos, línea 0101 por \$8,400.00; 51203-Aguinaldos, línea 0101 por \$2,300.00; 51203-Aguinaldos, línea 0102 por \$7,285.00; 51203-Aguinaldos, línea 0201 por \$3,555.00; 51203-Aguinaldos, línea 0202 por \$540.00; 51203-Aguinaldos, línea 0203 por \$3,285.00; 51402- Por remuneraciones eventuales, línea 0202 por \$45.00; 51402- Por remuneraciones eventuales, línea 0203 por \$45.00; 51502- Por remuneraciones eventuales, línea 0101 por \$920.00; 51502- Por remuneraciones eventuales, línea 0102 por \$635.00; 51502- Por remuneraciones eventuales, línea 0201 por \$310.00; 51502- Por remuneraciones eventuales, línea 0202 por \$50.00; 51502- Por remuneraciones eventuales, línea 0203 por \$290.00; 54310-Servicios de Alimentación, línea 0203 por \$1,000.00; 54399- Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, línea 0203 por \$204,000.00; 54505-Servicio de Capacitación, línea 0203 por \$1,000.00; 54599- Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas, línea 0203 por \$15,000.00; 61102-Maquinarias y Equipos, línea 0102 por \$800.00; 61403-Derechos de Propiedad Intelectual, línea 0201 por \$500.00. Fuente de financiamiento 1. **DISMINUCIONES:** por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA 00/100 dólares (\$249,960.00); i) Cifra presupuestaria 51207-Beneficios Adicionales, línea 0101 por \$11,200.00; 51207-Beneficios Adicionales, línea 0102 por \$7,740.00; 51207-Beneficios Adicionales, línea 0201 por \$3,775.00; 51207-Beneficios Adicionales, línea 0202 por \$635.00; 51207-Beneficios Adicionales, línea 0203 por \$3,620.00; 51402-Por remuneraciones eventuales, línea 0101 por \$420.00; 51402-Por remuneraciones eventuales, línea 0102 por \$180.00; 51402-Por remuneraciones eventuales, línea 0201 por \$90.00; 54310-Servicios de Alimentación, línea 0102 por \$1,000.00; 54313-Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, línea 0102 por \$300.00; 54313-Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, línea 0203 por \$270.00; 54399-Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, línea 0102 por \$5,000.00; 54403- Viáticos por Comisión Interna, línea 0201 por \$230.00; 54501- Servicios Médicos, línea 0202 por \$15,000.00; 61102-Maquinarias y Equipos, línea 0203 por \$200,000.00; 61403- Derechos de Propiedad Intelectual, línea 0203 por \$500.00. Fuente de Financiamiento 1; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta. -----

3. Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Compras Públicas, lo siguiente: -Plan Anual de Compras-PAC 2024, y -Designación para firmar las solicitudes de los procesos, adjudicar, nombrar evaluar y nombrar administradores de los procesos, firma de contratos y órdenes de compra y/o cualquier otro tipo de documentación a fin, que esté relacionado a los procesos contenidos en la PAC 2024, menores a iguales US\$ 10,000.00. -----

Se le concede la intervención a xxxxxx xxxxxx xxxxxxxx, Gerente de Compras Públicas, quien procede a exponer que presenta propuesta de la Planificación Anual de Compras (PAC) relativo al ejercicio fiscal dos mil veinticuatro según el siguiente detalle: SESENTA Y TRES (63) procesos de compra, por un monto total de UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,900,185.00); según el siguiente detalle: CINCUENTA Y SIETE (57) procesos bajo la modalidad de Comparación de Precios, por un monto de QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$596,185.00); TRES (3) procesos bajo la modalidad de Licitación Competitiva, por un monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,204.000.00); DOS (2) procesos bajo la modalidad de Consultoría, por un monto de CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40,000.00); UNO (1) proceso bajo la modalidad de Contratación Directa, por un monto de SESENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$60,000.00); de conformidad a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta; así mismo solicita a los Señores Directores que para efectos de agilizar el trámite de los procesos solicita que se delegue a la licenciada María Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, para aprobar las solicitudes de compra, solicitudes de oferta, nombrar evaluadores y administradores de contrato u órdenes de compra, así como para firmar cualquier otro tipo de documentación a fin, que esté relacionada a los procesos contenidos en el PAC del presente ejercicio fiscal (dos mil veinticuatro); así mismo pueda adjudicar, declarar desierto, dejar sin efecto o suspender, así como firmar contratos y órdenes de compra, y /o cualquier otro tipo de documentación a fin, que esté relacionada a los procesos contenidos en el PAC DOS MIL VEINTICUATRO, menores o iguales a diez mil 00/100 dólares (\$10.000.00), de conformidad a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta. - Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **i) Dar por** recibida la propuesta presentada por el Gerente de Compras Públicas referente a la Planificación Anual de Compras (PAC) relativo al ejercicio fiscal dos mil veinticuatro; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta; **ii) Aprobar** la Planificación Anual de Compras (PAC) relativo al ejercicio fiscal dos mil veinticuatro según el siguiente detalle: SESENTA Y TRES (63) procesos de compra, por un monto total de UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,900,185.00); según el siguiente detalle: CINCUENTA Y SIETE (57) procesos bajo la modalidad de Comparación de Precios, por un monto de QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$596,185.00); TRES (3) procesos bajo la

modalidad de Licitación Competitiva, por un monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,204.000.00); DOS (2) procesos bajo la modalidad de Consultoría, por un monto de CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40,000.00); UNO (1) proceso bajo la modalidad de Contratación Directa, por un monto de SESENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$60,000.00); de conformidad a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta; **iii) Autorizar** al xxxxxxx xxxxxx xxxx xxxxxx, Gerente de Compras Públicas del FONAT, para que pueda firmar la PAC DOS MIL VEINTICUATRO, y todo tipo de documentación que esté relacionada a la ejecución de los procesos contenidos en la PAC vigente, así como todo lo que sea requerido por la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC), de conformidad a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta; **iv) Delegar** al Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivas Presidente del Consejo Directivo del FONAT, para firmar la PAC del ejercicio fiscal DOS MIL VEINTICUATRO; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta; **v) Delegar** a la licenciada María Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, para aprobar las solicitudes de compra, solicitudes de oferta, nombrar evaluadores y administradores de contrato u órdenes de compra, así como para firmar cualquier otro tipo de documentación a fin, que esté relacionada a los procesos contenidos en el PAC del presente ejercicio fiscal (dos mil veinticuatro), de conformidad a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta; y **vi) Delegar** a la licenciada María Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, para adjudicar, declarar desierto, dejar sin efecto o suspender, así como firmar contratos y órdenes de compra, y /o cualquier otro tipo de documentación a fin, que esté relacionada a los procesos contenidos en el PAC DOS MIL VEINTICUATRO, menores o iguales a diez mil 00/100 dólares (\$10.000.00), de conformidad a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta. -----

4. Se somete a conocimiento y consideración creación de las cajas chicas de FONAT y CONASEVI, y la asignación de los encargados de: manejo y ordenador de pago. -----

Interviene Licda. Paola Bardi, Directora Ejecutiva, quien manifiesta que tal cual lo estipulan las “Políticas para la creación, administración y liquidación de fondos de Caja Chica”; cada ejercicio fiscal, de acuerdo dichas políticas, al finalizar el año se liquidan los fondos por parte de los encargados, y al inicio del ejercicio se crean nuevamente para el funcionamiento, tanto para el FONAT, como para el CONASEVI; dichas cajas chicas tienen autorizado un monto total de SETECIENTOS 00/100 dólares (\$700.00) cada una, y los gastos emergentes no pueden superar los CIENTO CINCUENTA 00/100 dólares (\$150.00), en cada proceso; de ellas también se derivan los pagos de viáticos del personal, producto de las misiones oficiales que se autorizan fuera de los quince kilómetros del perímetro donde se encuentran ubicadas las oficinas administrativas del FONAT. Es necesario que se autorice a

las personas encargadas para su manejo, proponiendo para tal efecto al técnico xxxxxx xxxx xxxx xxxx, quien desempeña funciones en el cargo de operador de atención al beneficiario, como Encargado del manejo de la Caja Chica del FONAT, y a xxxxxxx xxxxxx xxxxx xxx, quien desempeña funciones en el cargo de Psicóloga de la Unidad de Rehabilitación, como Encargada del manejo de la Caja Chica del CONASEVI; así mismo propone que xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, Gerente de Administración y Finanzas sea nombrada como Ordenadora de Pago de la Caja Chica del FONAT y de la Caja Chica del CONASEVI. Así mismo, se solicita autorización para el pago retroactivo de viáticos y gastos emergentes que se realizaron en el periodo comprendido entre el veintidós de diciembre del año dos mil veintitrés al día doce de enero de enero del año dos mil veinticuatro; los cuales se derivaron de las misiones, tareas o acciones asignadas al personal en cumplimiento de los servicios o funcionabilidad del FONAT y CONASEVI. - Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **i) Autorizar** la creación y manejo de Caja Chica del FONAT para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, hasta por un monto total de setecientos dólares exactos (\$ 700.00); **ii) Nombrar** al técnico xxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxxx, quien desempeña funciones en el cargo de operador de atención al beneficiario, como Encargado del manejo de la Caja Chica del FONAT para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, Ad-Honorem; **iii) Autorizar** la creación y manejo de Caja Chica del CONASEVI para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, hasta por un monto total de setecientos dólares exactos (\$ 700.00); **iv) Nombrar** a xxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx, quien desempeña funciones en el cargo de Psicóloga en la Unidad de Rehabilitación, como Encargada del manejo de la Caja Chica del CONASEVI para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, Ad-Honorem; **v) Nombrar** a xxxx xxxxx xxxxx xxxxxx, quien se desempeña en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas del FONAT, como Ordenadora de Pago de la Caja Chica del FONAT y de la Caja Chica del CONASEVI para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, en calidad Ad-Honorem; **vi) Autorizar** el pago retroactivo de viáticos y gastos emergentes que se realizaron entre el periodo comprendido del veintidós de diciembre del año dos mil veintitrés al doce de enero de enero del año dos mil veinticuatro; los cuales se derivaron de las misiones, tareas o acciones asignadas al personal en cumplimiento de los servicios o funcionabilidad del FONAT y CONASEVI. --

-----**5. Varios: Calendarización de Sesiones de Consejo Directivo.**-----

La propuesta de calendarización de sesiones ordinarias para el año dos mil veinticuatro, es agendar dos sesiones ordinarias por mes, las cuales se celebrarían los días martes, a partir de las nueve horas con treinta minutos, proponiendo se realicen el segundo y último martes del mes, manteniendo modalidades presenciales y/o virtuales; y cuando se trate de temas emergentes serán convocados a sesión extraordinaria, previa notificación por medio de correo electrónico. Los Directores presentes

se dan por enterados y de acuerdo con dicha propuesta. Licenciada Paola Bardi de Acosta, consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer que sea urgente, y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito. -----

Lectura y firma del acta.-----

Se procede a dar lectura a la presente acta que corresponde a la sesión ordinaria número UNO, del DUODÉCIMO LIBRO de sesiones ordinarias, de fecha y hora relacionada al inicio de la misma, la cual una vez leída se da por aprobada y firmada.-----

ACUERDOS.-----

Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo

ACUERDA: I) Darse por enterados del contenido del Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos para el funcionamiento de FONAT, aprobado por la Asamblea Legislativa de El Salvador, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticuatro, el cual se encuentra adjunto a la presente acta en el [Anexo 01](#). - **II) Darse** por enterados de la solicitud por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas del FONAT, de la necesidad de firmar un contrato para pagos masivos (Transfer365 Business) del Banco Central de Reserva, de conformidad a lo establecido en el [Anexo 02](#) de la presente acta. - **III) Autorizar** al Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas para que en su calidad de Presidente del FONAT, firme el contrato para la realización de transferencias 365 Business a través de sucursal electrónica y activación del servicio; de conformidad a lo establecido en el [Anexo 02](#) de la presente acta. - **IV) Autorizar** el pago de la correspondiente de comisión bancaria generada por el banco por la prestación del servicio cuando aplique, relacionado con el contrato para pagos masivos (Transfer365 Business) del Banco Central de Reserva. - **V) Darse** por enterados de la necesidad de presentar la primera reforma al presupuesto institucional del año dos mil veinticuatro vigente; la cual servirá para ajustar algunos específicos en el SAFI; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional; de conformidad a lo establecido en el [Anexo 03](#) de la presente acta. - **VI) Aprobar** la Reforma No. UNO al presupuesto institucional 2024 aprobado, por un monto total DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA 00/100 dólares (\$249,960.00), de conformidad al detalle siguiente: **AUMENTOS:** i) Cifra presupuestaria 51201-Sueldos, línea 0101 por \$8,400.00; 51203-Aguinaldos, línea 0101 por \$2,300.00; 51203-Aguinaldos, línea 0102 por \$7,285.00; 51203-Aguinaldos, línea 0201 por \$3,555.00; 51203-Aguinaldos, línea 0202 por \$540.00; 51203-Aguinaldos, línea 0203 por \$3,285.00; 51402- Por remuneraciones eventuales, línea 0202 por \$45.00; 51402- Por

remuneraciones eventuales, línea 0203 por \$45.00; 51502- Por remuneraciones eventuales, línea 0101 por \$920.00; 51502- Por remuneraciones eventuales, línea 0102 por \$635.00; 51502- Por remuneraciones eventuales, línea 0201 por \$310.00; 51502- Por remuneraciones eventuales, línea 0202 por \$50.00; 51502- Por remuneraciones eventuales, línea 0203 por \$290.00; 54310-Servicios de Alimentación, línea 0203 por \$1,000.00; 54399- Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, línea 0203 por \$204,000.00; 54505-Servicio de Capacitación, línea 0203 por \$1,000.00; 54599- Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas, línea 0203 por \$15,000.00; 61102-Maquinarias y Equipos, línea 0102 por \$800.00; 61403-Derechos de Propiedad Intelectual, línea 0201 por \$500.00.

Fuente de financiamiento 1. **DISMINUCIONES:** por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA 00/100 dólares (\$249,960.00); i) Cifra presupuestaria 51207-Beneficios Adicionales, línea 0101 por \$11,200.00; 51207-Beneficios Adicionales, línea 0102 por \$7,740.00; 51207-Beneficios Adicionales, línea 0201 por \$3,775.00; 51207-Beneficios Adicionales, línea 0202 por \$635.00; 51207-Beneficios Adicionales, línea 0203 por \$3,620.00; 51402-Por remuneraciones eventuales, línea 0101 por \$420.00; 51402-Por remuneraciones eventuales, línea 0102 por \$180.00; 51402-Por remuneraciones eventuales, línea 0201 por \$90.00; 54310-Servicios de Alimentación, línea 0102 por \$1,000.00; 54313-Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, línea 0102 por \$300.00; 54313-Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, línea 0203 por \$270.00; 54399- Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, línea 0102 por \$5,000.00; 54403-Viáticos por Comisión Interna, línea 0201 por \$230.00; 54501- Servicios Médicos, línea 0202 por \$15,000.00; 61102-Maquinarias y Equipos, línea 0203 por \$200,000.00; 61403- Derechos de Propiedad Intelectual, línea 0203 por \$500.00. Fuente de Financiamiento 1; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta. - **VII) Dar por** recibida la propuesta presentada por el Gerente de Compras Públicas referente a la Planificación Anual de Compras (PAC) relativo al ejercicio fiscal dos mil veinticuatro; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta. - **VIII) Aprobar** la Planificación Anual de Compras (PAC) relativo al ejercicio fiscal dos mil veinticuatro según el siguiente detalle: SESENTA Y TRES (63) procesos de compra, por un monto total de UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,900,185.00); según el siguiente detalle: CINCUENTA Y SIETE (57) procesos bajo la modalidad de Comparación de Precios, por un monto de QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$596,185.00); TRES (3) procesos bajo la modalidad de Licitación Competitiva, por un monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,204.000.00); DOS (2) procesos bajo la modalidad de Consultoría, por un monto de CUARENTA

MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40,000.00); UNO (1) proceso bajo la modalidad de Contratación Directa, por un monto de SESENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$60,000.00); de conformidad a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta. - **IX) Autorizar** a xxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx, Gerente de Compras Públicas del FONAT, para que pueda firmar la PAC DOS MIL VEINTICUATRO, y todo tipo de documentación que esté relacionada a la ejecución de los procesos contenidos en la PAC vigente, así como todo lo que sea requerido por la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC), de conformidad a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta.- **X) Delegar** al Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivas Presidente del Consejo Directivo del FONAT, para firmar la PAC del ejercicio fiscal DOS MIL VEINTICUATRO; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta. - **XI) Delegar** a la licenciada María Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, para aprobar las solicitudes de compra, solicitudes de oferta, nombrar evaluadores y administradores de contrato u órdenes de compra, así como para firmar cualquier otro tipo de documentación a fin, que esté relacionada a los procesos contenidos en el PAC del presente ejercicio fiscal (dos mil veinticuatro), de conformidad a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta.- **XII) Delegar** a la licenciada María Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, para adjudicar, declarar desierto, dejar sin efecto o suspender, así como firmar contratos y órdenes de compra, y /o cualquier otro tipo de documentación a fin, que esté relacionada a los procesos contenidos en el PAC DOS MIL VEINTICUATRO, menores o iguales a diez mil 00/100 dólares (\$10.000.00), de conformidad a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta. - **XIII) Autorizar** la creación y manejo de Caja Chica del FONAT para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, hasta por un monto total de setecientos dólares exactos (\$ 700.00). - **XIV) Nombrar** al xxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxxxx, quien desempeña funciones en el cargo de operador de atención al beneficiario, como Encargado del manejo de la Caja Chica del FONAT para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, Ad-Honorem. - **XV) Autorizar** la creación y manejo de Caja Chica del CONASEVI para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, hasta por un monto total de setecientos dólares exactos (\$ 700.00). - **XVI) Nombrar** a xxxxxx xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, quien desempeña funciones en el cargo de Psicóloga en la Unidad de Rehabilitación, como Encargada del manejo de la Caja Chica del CONASEVI para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, Ad-Honorem. - **XVII) Nombrar** a xxxxxx xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, quien se desempeña en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas del FONAT, como Ordenadora de Pago de la Caja Chica del FONAT y de la Caja Chica del CONASEVI para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, en calidad Ad-Honorem. - **XVIII) Autorizar** el pago retroactivo de viáticos y gastos emergentes que se realizaron en el periodo comprendido entre el veintidós de diciembre del año dos mil veintitrés al día doce de enero de enero del año dos mil veinticuatro; los cuales se

derivaron de las misiones, tareas o acciones asignadas al personal en cumplimiento de los servicios o funcionabilidad del FONAT y CONASEVI.- No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. -----

Lic. Luis Balmore Amaya
Delegado Propietario
MINED.

SbCm. Vladimir Antonio Rivas Estrada
Delegado Propietario
PNC.

Licda. Karla Marcela Quiteño Orellana
Delegada Propietaria
BANDESAL.

Licda. Claudia M. Cordero Martínez
Delegada Propietaria
MINSAL.

Licda. Paola Bardi de Acosta
Directora Ejecutiva.

Licda. Heysel P. Alarcón Vallecíos
Secretaria de Actas.